Barranquilla, 17 Mayo de 2024

Señora:
OLINTA MARIA RUEDA RODRIGUEZ
Supervisor (a)
Ciudad

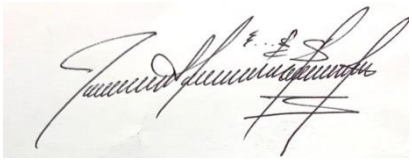
Asunto: INFORME DE ACTIVIDADES No. 02 CORRESPONDIENTE A UN PRIMER PAGO DEL PERIODO CORREPSONDIENTE DE 18 DE ABRIL A 17 MAYO DE 2024.

Cordial Saludo.

Con la presente hago entrega del informe de actividades No.01 correspondiente a un Primer pago del periodo comprendido del 18 de Abril a 17 de Mayo de 2024**,** de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. CD-11-2024-1808 cuyo objeto es la *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES SECTORIALES EN EL FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.*

Los dineros deberán ser consignados en la Cuenta De Ahorros **No. 91227425666** de **BANCOLOMBIA** a mi nombre.

Atentamente,



JONATHAN JESUS SALINAS NARVAEZ
C.C. No. 1.129.543.055 exp. Barranquilla
TP. 233.019 C.S. De J.

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME NUMERO	**02**
CONTRATISTA	**JONATHAN JESUS SALINAS NARVAEZ**
IDENTIFICACION	**1129543055 exp. Baq**
CONTRATO No.	CD-11-2024-1808
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES SECTORIALES EN EL FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
PLAZO DEL CONTRATO	06 Meses
SUPERVISOR	**OLINTA MARIA RUEDA RODRIGUEZ**
DEPENDENCIA	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
PERIODO DE ACTIVIDADES	18 de Abril – 17 de Mayo 2024

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Asesorar los actos administrativos requeridos dentro de los proceso de seguimiento a los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud.
2. Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas que le sean asignadas, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta.
3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control sobre las entidades del sector salud.
4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas sanitarias.
5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados.
6. Asesor la repuesta a las acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaria de salud.
7. Y demás asuntos que encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado

ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Se apoyó durante el periodo mencionado en la proyección y sustanciación de actos administrativos y conceptos juridicos.
2. Así mismo se brindó apoyo en la proyección de respuestas a solicitudes, peticiones, quejas y reclamos que presenten los ciudadanos en temas relacionados con las funciones que tiene a cargo la oficina.
3. Por otro lado, se apoyó en reuniones de la Secretaria Distrital de Salud con la Oficina Jurídica Distrital para la creación de conceptos en temas relacionados con procesos jurídicos concernientes a esta secretaria.
4. De igual manera se presentó apoyo en todos los temas que la coordinación jurídica de la oficina solicito en cumplimiento del objeto misional.
5. Así mismo, se apoyó en reuniones de la Secretaria Distrital de Salud con la EPS FAMISANAR – EN LIQUIDACION para la creación de conceptos en temas relacionados con procesos jurídicos concernientes a esta secretaria.



JONATHAN JESUS SALINAS NARVAEZ
C.C. No. 1.129.543.055 exp. Barranquilla
TP. 233.019 C.S. De J.

CONCEPTO MACSA

Jonathan J Salinas Narvaez <jsalinasnarvaez88@gmail.com>
para Olinta, alaingarciamiranda

mié, 24 abr, 5:07 p.m.

Buenas Tardes,

Adjunto al presente concepto del suscrito en relación a la situación del prestador de servicio MACSA.

--
Cordialmente,

JONATHAN JESUS SALINAS NARVÁEZ
Abogado

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



CONCEPTO - sal...

CONCEPTO

1. **Garantía de los Derechos de Salud para la Población Migrante y fuentes de financiación.**

1.1. EL DERECHO A LA SALUD PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE EN COLOMBIA:

Es una obligación del Estado garantizar los derechos de salud para la población migrante; esto se fundamenta en el reconocimiento de la salud como un derecho fundamental e irrenunciable que debe ser garantizado por el Estado, sin discriminación alguna, conforme a los principios establecidos en la normativa nacional e internacional.

Este imperativo reconoce que todos los seres humanos, independientemente de su condición migratoria, tienen derecho al acceso a servicios médicos de urgencia en todo el territorio nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Política. Además, se respalda en la jurisprudencia constitucional que establece que la garantía de los derechos fundamentales no depende de la condición de ciudadano, sino de la condición de ser humano y de habitar en el territorio nacional.

Página 1 / 5

Para asegurar este derecho, el Estado tiene la responsabilidad de adoptar medidas concretas y efectivas en concordancia con las normativas nacionales e

Concepto Divina Misericordia

Jonathan J Salinas Narvaez <jsalinasnarvaez88@gmail.com>
para Olinta

lun, 29 abr, 7:10 a.m.

Buen Día,

Cordial Saludo

Adjunto al presente concepto jurídico del caso de la referencia.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



CONCEPTO COA...

CONCEPTO JURÍDICO

Proceso Administrativo de cobro coactivo adelantado por la ESE DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ

Se ha dado inicio al proceso de cobro coactivo por parte de la ESE HOSPITAL DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ, operado por la FUNDACIÓN RENAL COLOMBIA, en contra de la Secretaría de Salud del Distrito de Barranquilla. Con ocasión al cobro de las facturas por servicios de salud prestados a población de escasos recursos.

El 1 de julio, el Distrito de Barranquilla citó a la entidad **ESE HOSPITAL DIVINA MISERICORDIA** a una **mesa de conciliación para el 14 de julio de 2022 a las 9:00** a.m., que se realizó puntualmente. Asistieron representantes de ambas partes: el Doctor Luis Antonio Mendoza Luna y el Doctor Miguel Esquiaqui Rangel por parte de la ESE, y los funcionarios Milton Arenas Pabón y Olinta Rueda por parte de la Secretaría Distrital de Salud.

La audiencia de conciliación se desarrolló de manera digital, haciendo uso de tecnologías de la información. Sin embargo, aún no se ha firmado el acta de

CERTIFICACIONES PARA COMITE CONCILIACION

Jonathan J Salinas Narvaez <jsalinasnarvaez88@gmail.com>
para Olinta, Cco:alaingarciamiranda

mar, 14 may, 8:24 a.m. (hace 2 días)

--
Cordialmente,

JONATHAN JESUS SALINAS NARVÁEZ
Abogado

5 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

QUILLA-24-0xxxxx

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que **OINSAMED SAS - CLÍNICA LA MISERICORDIA**, quien estuvo vinculado a esta secretaria a través de contrato de prestación de servicios, lo siguiente:

- EXISTE CARTERA RECLAMADA QUE ASCIENDE A $182.525.564
- RECONOCIDOS POR EL DISTRITO $ 93.221.628
- FACTURAS RADICAS SIN AUDITORÍA $2.704.823
- POR CONCILIAR $ 35.796.829
- FACTURA DEVUELTAS $50.386.379
- GLOSA DEFINITIVA $ 415.905

Página 1 / 1

Etiquetas de fila	SALDO DE LA FACTURA	RADICADA	GLOSA POR CONCILIAR	ASCEPTABLE A RECONOCER	GLOSA DEFINITIVA	DEVOLUCION

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

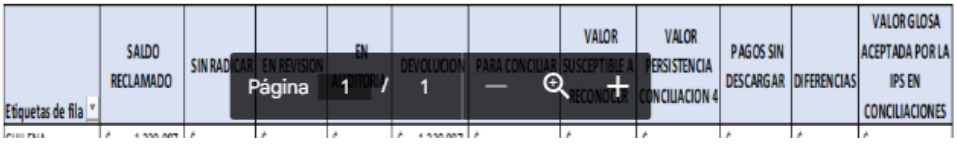
QUILLA-24-0xxxxx

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que **FUNDACIÓN CAMPBELL**, quien estuvo vinculado a esta secretaria a través de contrato de prestación de servicios, lo siguiente:

- VALOR FACTURAS RECLAMADAS: $1.415.845.630
- VALOR FACTURAS A RECONOCER $ 602.057.091
- VALOR SIN RECONOCIMIENTO: $813.788.539



Etiquetas de fila	SALDO RECLAMADO	SIN RADICAR	EN REVISION	EN [illegible]	DEVOLUCION	PARA CONCILIAR	VALOR SUSCEPTIBLE A RECONOCER	VALOR PERSISTENCIA CONCILIACION 4	PAGOS SIN DESCARGAR	DIFERENCIAS	VALOR GLOSA ACEPTADA POR LA IPS EN CONCILIACIONES

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

QUILLA-24-0xxxxx

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que **CLÍNICA PORVENIR LTDA**, quien estuvo vinculado a esta secretaria a través de contrato de prestación de servicios, lo siguiente:

- NO SE OBSERVA EN NUESTROS REGISTROS DEUDA ALGUNA
- NO SE OBSERVA RECEPCIÓN DE CARTERA QUE VINCULE ACREENCIA ALGUNA

Además, hago constar que la información aquí consagrada, se entrega luego de que por parte de esta dependencia distrital y sus colaboradores, la realización de una búsqueda en todos nuestros registros y arrojando lo aquí certificado.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

QUILLA-24-0xxxxx

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS**, quien estuvo vinculado a esta secretaria a través de contrato de prestación de servicios, lo siguiente:

- NO SE OBSERVA EN NUESTROS REGISTROS DEUDA ALGUNA
- NO SE OBSERVA RECEPCIÓN DE CARTERA QUE VINCULE ACREENCIA ALGUNA

Además, hago constar que la información aquí consagrada, se entrega luego de que por parte de esta dependencia distrital y sus colaboradores, la realización de una búsqueda en todos nuestros registros y arrojando lo aquí certificado.

Página 1 / 1

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

QUILLA-24-0xxxxx

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

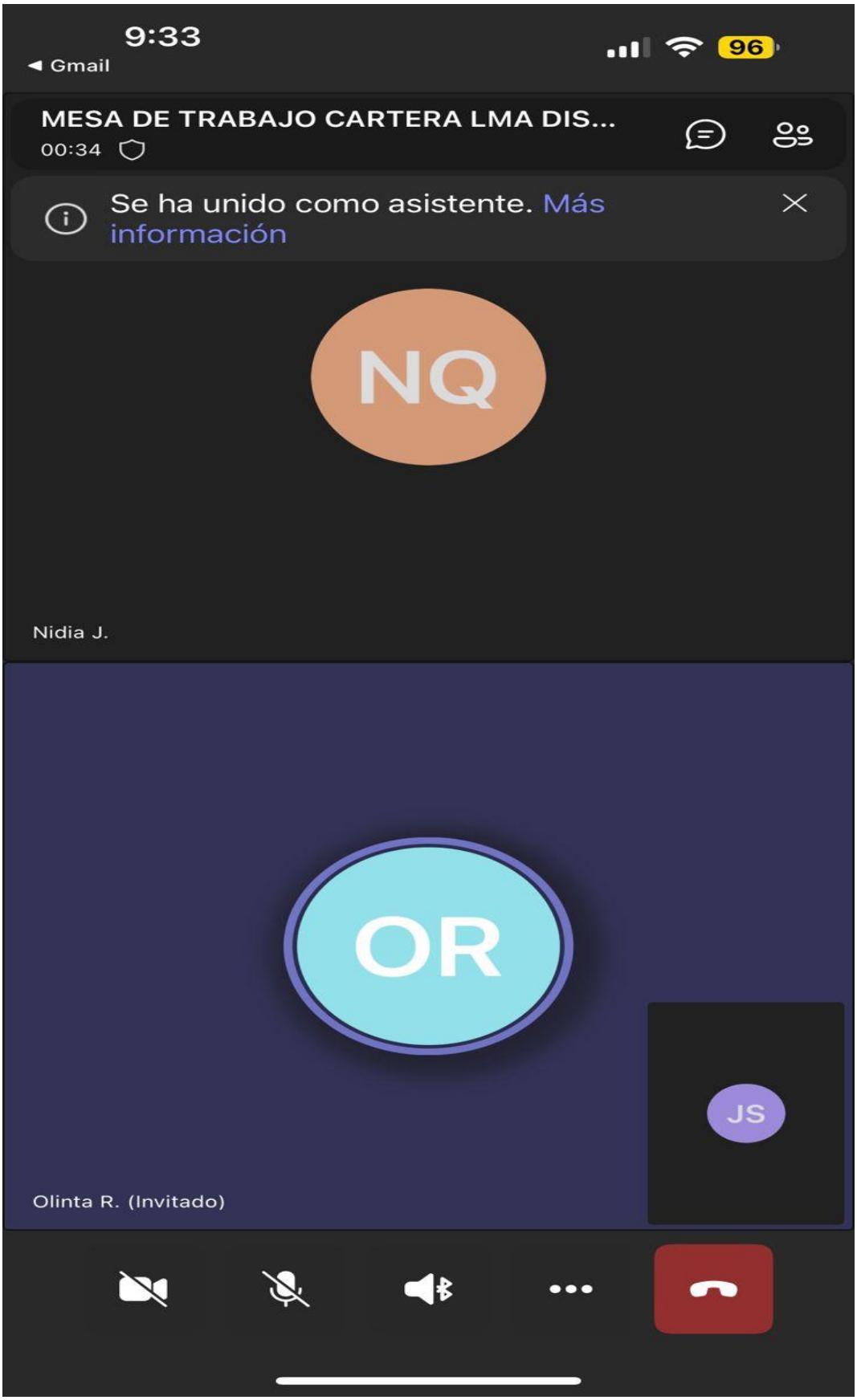
CERTIFICA:

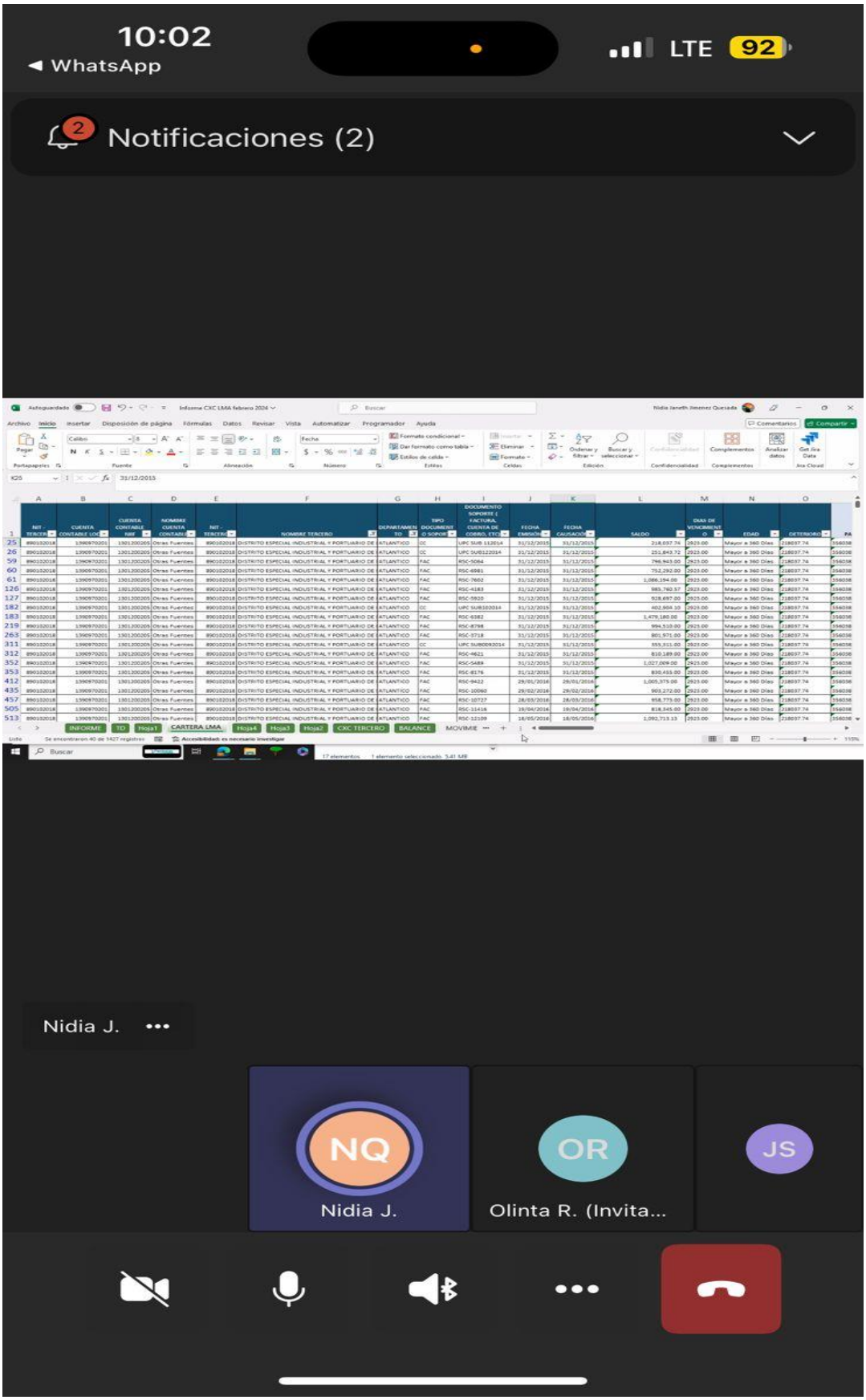
Que **SALUD VIDA EPS EN LIQUIDACIÓN – REPRESENTADO POR ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS**, quien estuvo vinculado a esta secretaria a través de contrato de prestación de servicios, lo siguiente:

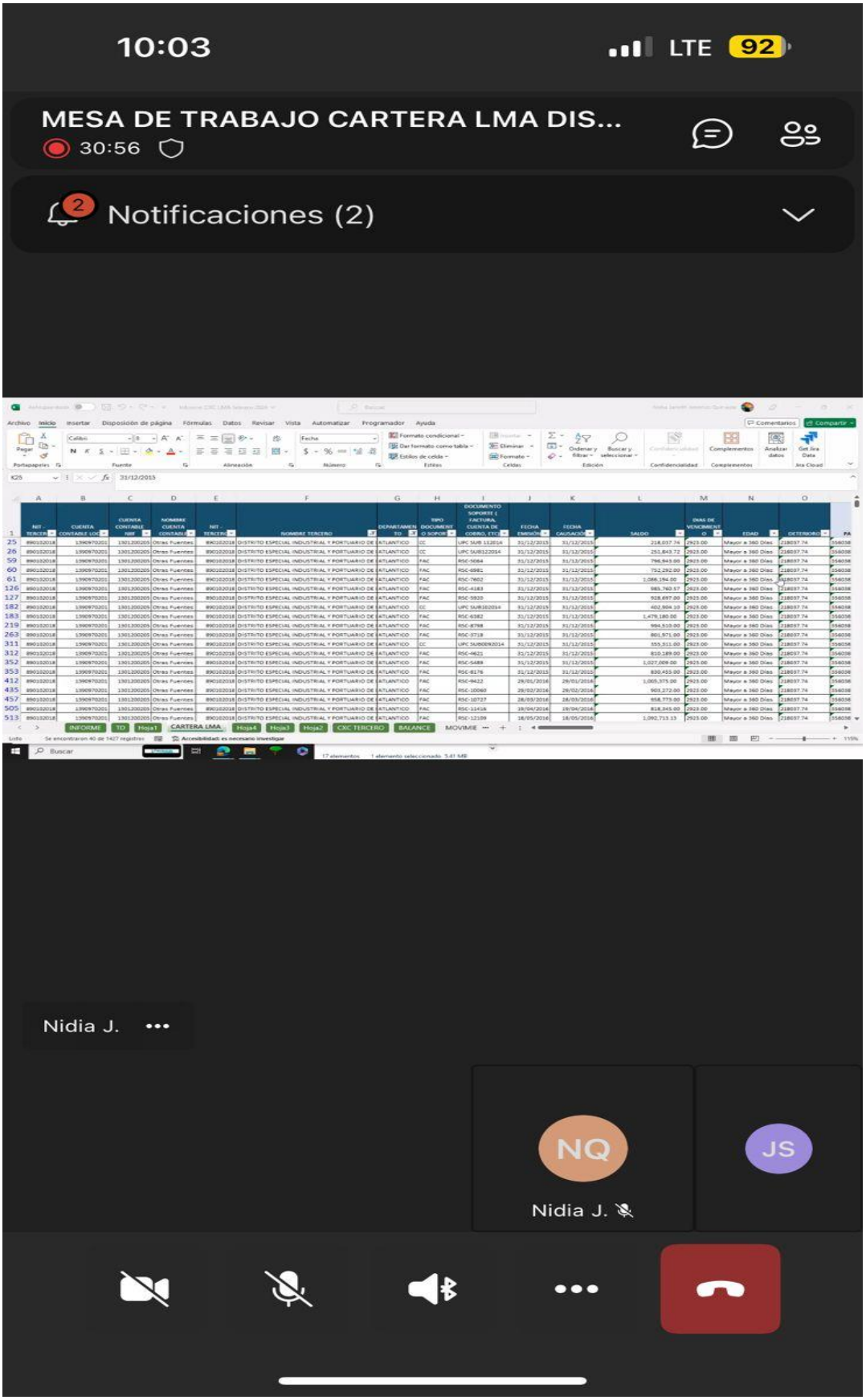
- EXISTE CARTERA RECLAMADA CUYO VALOR ASCIENDE A $2.620.902.579
- FACTURAS SIN EVIDENCIA DE RADICACIÓN POR VALOR $2.583.248.133
- FACTURAS CON VALOR GLOSADO POR VALOR DE $37.654.446

SALDO RECLAMADO	SIN EVIDENCIA DE RADICACION	VALOR GLOSADO	VALOR A RECONOCER
$ 2.620.902.579	$ 2.583.248.133	$ 37.654.446	$ -

Página 1 / 1


9:33
Gmail
96
MESA DE TRABAJO CARTERA LMA DIS...
00:34
Se ha unido como asistente. Más información
NQ
Nidia J.
OR
JS
Olinta R. (Invitado)


10:02
WhatsApp
LTE
92
2
Notificaciones (2)
Nidia J.
NQ
Nidia J.
OR
Olinta R. (Invita...
JS


10:03
LTE 92
MESA DE TRABAJO CARTERA LMA DIS...
30:56
2 Notificaciones (2)
Nidia J.
NQ
Nidia J.
JS

Famisanar EPS	**FORMATO** **ACTA DE REUNION**

ACTA DE REUNIÓN	
AREA: **Dirección Operaciones Gestión Cartera**	**Acta No. 008**
Unidad: **Cartera Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) por Esfuerzo Propio**	**Fecha: 16/05/2024**
Motivo: **Mesa Técnica Conciliación Secretaría de Salud Municipio De DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Nit. 890102018**	**Hora inicio: 09:30 Fin: 10:00**
	Lugar: Virtual (teams)

PARTICIPANTES			
No.	**Nombre**	**Cargo**	**Firma**
1.	Dra. Olinta Rueda	Profesional Secretaria de Salud DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	
2.	Jonathan Salinas	Abogado Asesor DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	
3.	Nidia Janeth Jiménez Q.	Analista Senior Cartera - Dirección Operaciones Gestión Cartera	

TEMAS POR TRATAR	
1	Conciliación cartera del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA